



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00505824-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA REACTIVOS DE LABORATORIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00505824-NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-074292/2022, del registro de la Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del rubro REACTIVOS DE LABORATORIO, con la incorporación en PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO, a instalarse en los Laboratorios de los Hospitales Bouquet Roldán y Plottier, ambos dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Cutral Có-Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, Hospital San Martín de los Andes y Hospital Junín de los Andes, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que los Laboratorios mencionados, se ocupan del estudio de los aspectos químicos, con la aplicación de los métodos de laboratorio para el diagnóstico, el seguimiento, el control de tratamiento, la prevención y la investigación de enfermedades;

Que los reactivos serán utilizados en muestras de suero, plasma, orina, y distintos fluidos biológicos, en las que se procesan determinaciones de rutina como son: glucosa, urea, creatinina, perfil lipídicos, perfil hepático, enzimas cardíacas, entre otros analitos que forman parte del seguimiento de distintas patologías como son hemoglobina glicosilada, complemento C3, C4, inmunoglobulina A, G y M;

Que estas determinaciones abarcan perfiles lipídicos, hepáticos, cardíacos y de rutina general dirigido a estudiar pacientes pediátricos y adultos;

Que por la adjudicación integral de los renglones, se deberá instalar por el período de veinticuatro (24) meses equipamiento, siendo la provisión de los reactivos por el período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual o menor periodo con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 26420, elaborado por la Dirección

General de Abastecimiento, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$72.847.900.-), se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se cuenta con el preventivo presupuestario para la atención del gasto con cargo a ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras y a la renovación de los insumos del Comodato en caso que el servicio así lo requiera;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º) inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección de Legales de Administración de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios, el Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRÉSTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en los Laboratorios de los Hospitales Bouquet Roldán y Plottier, ambos dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Hospital Cutral Có-Plaza Huincul dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, Hospital Centenario dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, Hospital San Martín de los Andes y Hospital Junín de los Andes, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrantes en los documentos **PLIEG-2022-001286714-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2022-00988868-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Pre adjudicación para este

acto, la cual estará integrada por tres (03) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELEGASE** a la señora Ministra de Salud, la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, inciso 2, Apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a efectuar la renovación de los insumos del comodato de la presente Licitación Pública con acuerdo de partes.

Artículo 6°: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$72.847.900.-), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD ACE

005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	05	02	1111	\$72.847.900.-

Artículo 7°: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.